BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | LUNES, 15 DE SEPTIEMBRE DE 1997 | Número 213

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Decreto n.º 65/1997, de 5 de septiembre, por el que se dispone el cambio de denominación de las Escuelas Universitarias, propia y adscrita, de Graduados Sociales de la Universidad de Murcia, por el de Escuelas Universitarias de Relaciones Laborales. 10163

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Anuncio Notificación a contribuyentes 10163

CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Resolución de la Consejería de Cultura y Educación por la que se hace pública la adjudicación del servicio de cocina y comedor en el Centro de Educación Infantil "Infante Juan Manuel" de Murcia (curso escolar 1997/98). Número de expediente. S.G/C.A/11/97. 10165

Resolución de la Consejería de Cultura y Educación por la que se hace pública la adjudicación del servicio de cocina y comedor en el Centro de Educación Infantil "Los Dolores" de Cartagena (curso escolar 1997/98). Número de expediente: S.G/C.A/12/97. 10166

Resolución de la Consejería de Cultura y Educación por la que se hace pública la adjudicación del servicio de cocina y comedor en el Centro de Educación Infantil "La Gaviota" de Cartagena (curso escolar 1997/98). Número de expediente: S G/C.A/14/97. 10166

Resolución de la Consejería de Cultura y Educación por la que se hace pública la adjudicación del servicio de cocina y comedor en el Centro de Educación Infantil "Eliosol" de Lorca (curso escolar 1997/98). Número de expediente: S.G/C.A/13/97. 10166

Resolución de la Consejería de Cultura y Educación por la que se hace pública la adjudicación del Estudio Arqueológico del Sector Occidental del Graderío del Teatro Romano de Cartagena Número de expediente: 11/97. 10167

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de un parque eólico en la Sierra de Ascoy, con el número de expediente 398/97, de E.I A., en el término municipal de Cieza, a solicitud de Elecdey Murcia, S.A. 10167

Anuncio de adjudicación de contrato de concurso Número de expediente. 53/97 10167

Anuncio de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental. Providencias de Incoación de expedientes sancionadores. 10168

Anuncio de la Dirección de Protección Civil y Ambiental. Notificación de Resoluciones 10168

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

Anuncio de adjudicación de contrato de importe superior a 5.000 000 de pesetas. Número de expediente: 31/97. 10169

Expediente sancionador número 89/97. 10169

Expediente sancionador número 106/97. 10170

Expediente sancionador número 101/97. 10170

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

Anuncio concurso de ideas para la contratación de la redacción del proyecto del Centro Tecnológico del Metal de la Región de Murcia. Expediente 7/97 del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Número de expediente:7/97. 10171

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia. Autos numero 345/97-A 10172
De lo Social número Seis de Murcia. Autos número 349/97-A. 10172
De lo Social número Dos de Murcia. Autos número 45/97 10172
De lo Social número Cinco de Murcia. Autos número 769-770/97. 10173
De lo Social número Cinco de Murcia. Autos número 765-97. 10173
Primera Instancia número Siete de Cartagena. Autos número 53/96. 10173
Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Autos número 136/95. 10174
De lo Social número Dos de Murcia. Autos número 1.477-87/95. 10174
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos número 498/1990. 10175
De lo Social número Seis de Murcia. Autos número 360/97-A 10175
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos número 124/1993. 10176
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.034/97. 10177
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.033/97. 10177
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1 032/97. 10177
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 286/97. 10177
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 736/97. 10178
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 664/97. 10178
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.068/97. 10178
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1 067/97. 10178
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.064/97. 10179
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.063/97. 10179
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.061/97. 10179
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 1.062/97 10179
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.060/97. 10180
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.111/97. 10180
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.112/97 10180
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.113/97. 10180
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.114/97 10181
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.115/97. 10181
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.116/97 10181
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 825/97. 10181
De lo Social número Cinco de Murcia. Autos número 764-97. 10182
De lo Penal número Tres de Santander. Juicio oral número 400/96 10182
Primera Instancia número Siete de Cartagena Autos número 235/96. 10182
Primera Instancia número Siete de Cartagena. Autos número 87/97. 10183
De lo Social número Cuatro de Murcia. Proceso número 860/96. 10183
Primera Instancia número Siete de Cartagena. Autos número 10/97. 10183
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 870/97. 10184
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.117/97. 10184
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.093/97. 10184
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.092/97. 10184
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.091/97. 10185
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.090/97. 10185
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.089/97. 10185
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.088/97. 10185
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.087/97 10186
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.086/97. 10186
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 1.085/97 10186
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.096/97. 10186
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 1.094/97. 10187
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 232/97 10187
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 566/97. 10187
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 256/97 10187
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 106/97. 10188
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.118/97 10188
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.054/97. 10188
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2 709/96. 10188

IV. Administración Local

LAS TORRES DE COTILLAS. Aprobación inicial del Plan Parcial de iniciativa particular denominado Polígono Industrial Los Llanos 10189
TOTANA. Error. 10189
LOS ALCÁZARES. Adjudicación de la obra "Rehabilitación de la Casa del Cura" 10189
LOS ALCÁZARES. Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de Precio Públicos. 10189
CALASPARRA. Anuncio de concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar ejecución de proyecto y obra: "Electrificación rural en zona La Garita". 10190
CARTAGENA. Área de Urbanismo. Acuerdo de aprobar inicialmente la División de la Unidad de Actuación número 2.2B de Torreciega, promovido por Española del Zinc, S.A. 10190
MURCIA Periodo voluntario de cobro de la tasa de basuras correspondientes al segundo semestre de 1996. 10190
MULA. Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1997, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 29 de julio de 1997. 10191
CARTAGENA. Errores. 10191
CARTAGENA Error 10191
MOLINA DE SEGURA Resolución de la Alcaldía de revocación de delegaciones. 10191
YECLA. Subastas públicas para los aprovechamientos de pastos en los montes "Algezares y Castillarejos", "Medianites de las Gateras" y "Cerro de las Condenadas" 10192
CARTAGENA. Aprobación inicial de expediente de alteración de la calificación jurídica de terreno de propiedad municipal ubicado en Unidad de Actuación "F" de La Palma. 10192

V. Otras disposiciones y anuncios

Comunidad de Regantes Pozo del Horno de Cieza. Anuncio de convocatoria a Asamblea General Extraordinaria. 10192

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración. Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 34 33 00

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Presidencia
Depósito Legal MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Cultura y Educación

12318 DECRETO N.º 65/1997, DE 5 de septiembre, por el que se dispone el cambio de denominación de las Escuelas Universitarias, propia y adscrita, de Graduados Sociales de la Universidad de Murcia, por el de Escuelas Universitarias de Relaciones Laborales.

La Escuela Universitaria de Graduados Sociales de la Universidad de Murcia se crea como Escuela Social, dependiente del Ministerio de Trabajo, por Orden de 22 de julio de 1970, integrándose en la Universidad de Murcia por Real Decreto 1353/1987, de 6 de noviembre, autorizándola para organizar las enseñanzas conducentes al título de Graduado Social Diplomado.

La Escuela Universitaria de Graduados Sociales de Cartagena, de titularidad privada, se adscribe a la Universidad de Murcia mediante Convenio de adscripción de 13 de septiembre de 1989 y se vincula a la Universidad de Murcia en virtud del artículo 7.2 del Real Decreto 1025/89, de 28 de julio.

La impartición de la titulación de Diplomado en Relaciones Laborales se establece por Real Decreto 1429/1990, de 26 de octubre, por lo que resulta adecuado el cambio de denominación de las Escuelas de Graduados Sociales para ajustarlo a la denominación de las Escuelas Universitarias, propia y adscrita, de Graduados Sociales por la de Escuelas Universitarias de Relaciones Laborales, mediante solicitud del Consejo Social de esa Universidad, previa aprobación de la misma en su reunión del día 20 de febrero de 1997 y el informe favorable del Consejo de Universidades de 3 de junio de 1997, procede el cambio de denominación al cumplirse todos los requisitos establecidos en la normativa vigente; en su virtud, a propuesta de la Consejería de Cultura y Educación, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 5 de septiembre de 1997

DISPONGO

Artículo Unico.- Se dispone el cambio de denominación de los siguientes centros de la Universidad de Murcia:

- La Escuela Universitaria de Graduados Sociales con sede en Murcia, pasa a denominarse Escuela Universitaria de Relaciones Laborales.

- La Escuela Universitaria de Graduados Sociales adscrita a la Universidad de Murcia y con sede en Cartagena, pasa a denominarse Escuela Universitaria de Relaciones Laborales.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Por la Consejería de Cultura y Educación, en el ámbito de sus competencias, se dictarán cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo de lo establecido en el presente Decreto.

Segunda.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia a 5 de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso.**—La Consejera de Cultura y Educación, **Cristina Gutiérrez Cortines Corral.**

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

12259 ANUNCIO

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan y no habiéndose podido realizar en virtud a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo del Régimen Común, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por el concepto impositivo que se indica, para que procedan a realizar el ingreso en la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, a cuyos efectos podrán pasar por las dependencias del Servicio Tributario Territorial de Cartagena, sito en calle Campos, número 4, Cartagena, a fin de retirar las notificaciones y los documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los plazos para el ingreso en periodo voluntario de las deudas relacionadas, son:

- Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.

- Si este anuncio se publica en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones pueden interponer dentro de los quince días hábiles siguientes al día de publicación de este anuncio:

a) Recurso de Reposición ante el Servicio Tributario Territorial de Cartagena.

b) Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, sin que pueda simultanearse con el Recurso de Reposición.

c) Solicitud de práctica de Tasación Pericial Contradictoria, la cual se tramitará de conformidad con el procedimiento establecido en el art. 121 del Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados aprobado por R.D. 828/1995 de 29 de Mayo.

RELACION QUE SE INDICA:

Concepto: «TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS».

N.º LIQ.	RF.ª EXP.	APELLIDOS, NOMBRE N.I.F. C.I.F. DOMICILIO-MUNICIPIO	IMPORTE PTAS.
58653/96	15421/92	LOPEZ SAURA ISIDORO N.I.F. 22963604-J PB JIMENADO-ROCAS **TORRE PACHECO**	17.249
36406/97	16588/93	CELDRAN GELABERT JOSE LUIS N.I.F. 74353991-M PEDRO LOPEZ-ED VILLAESPER 1 PISO 3 ESC. 4 PTA I **TORRE PACHECO**	39.175
79027/97	12920/93	FINCA EL FORTIN S.L. C.I.F. B30687149 CL VENTORRILLOS SANTA ANA **CARTAGENA**	164.834
36560/97	2068/96	SANCHEZ CAMARENA GREGORIO C.I.F. 32335712-N WSSELL DE GUIMBARDA 10,2-2ºA **CARTAGENA.**	107.247
25897/96	14827/96	ADAN ADAN JOSE N.I.F. 23118597-D C/DEL BOSQUE 26 URB MEDITERR **CARTAGENA**	9.319
31720/97	00916/97	AGUERA SANCHEZ EULALIA N.I.F. 22897793-M LG CHALET LOS DELFINES **CARTAGENA**	12.227
36996/97	08717/96	BATICON MAGDALENO M.ª TERESA N.I.F. 09256613-X CL ESCORIAL 9,2ºC **CARTAGENA**	38.877
33527/97	00994/94	SOVICAR 92 SA C.I.F. A30634935 CL RAMON Y CAJAL 15 BAJO **CARTAGENA**	1.527.719
34135/97	0310/94	ROCA INGLES JOSE AMARO N.I.F. 22945215-R C/TRILLO FIGUEROA 61 **CARTAGENA**	158.076
31056/97	16836/93	JACKSON ERNEST N.I.F. X-1796488-G LG EL RANCHO LA MANGA **CARTAGENA**	115.410
31993/97	16686/93	WANDOSELL PROMOCIONES SA C.I.F. A30630404 CL SOLDADO ROSIQUE 2,3º **CARTAGENA**	1.159.165
26468/97	16173/93	FERNANDEZ PEREZ DIEGO N.I.F. 22854782G C/JOSE VENTURA-LA PUEBLA,3BJ **CARTAGENA**	27.817
26469/97	16173/93	FERNANDEZ PEREZ DIEGO N.I.F. 22854782G C/ JOSE VENTURA-LA PUEBLA, 3BJ **CARTAGENA**	27.817
08120/97	15779/93	VELERIA DEL MEDITERRANEO S.L. C.I.F. B30608848 CL PURISIMA,8 LOS DOLORES **CARTAGENA**	8.729
37205/97	14610/93	SOVICAR 92 S.A. C.I.F. A30634935. C/ RAMON Y CAJAL, 15 BAJO **CARTAGENA**	15.565
11027/97	12708/93	DIEZ GALINDO FRANCISCO N.I.F. 22885813-P C/ ALMIRANTE BALDASANO, 8 **CARTAGENA**	74.500
31057/97	12314/93	COOP. DE VIVIENDAS LA MERCED DE CARTAGENA C.I.F. F30674311 CL AIRE 37 **CARTAGENA**	6.550.739
35379/97	10436/93	CONESA GONZALEZ MARIA CARMEN N.I.F. 22904125-N C/ AMADEO VIVES LO 10 **CARTAGENA**	163.741
36409/97	10143/93	MARTINEZ VALERO JOSE N.I.F. 22857389-N LG EL PORCHE VISTA ALEGRE 16 **CARTAGENA**	45.796
19523/96	7328/93	ALCARAZ BLASCO ANGEL N.I.F. 22889379-D C/ RAMON Y CAJAL, 14, 6º **CARTAGENA**	203.190

N.º LIQ.	RF.ª EXP.	APELLIDOS, NOMBRE N.I.F. C.I.F. DOMICILIO-MUNICIPIO	IMPORTE PTAS.
38720/97	06624/93	BALUMBAR PRIOR ANGELES N.I.F. 22855924-L PS ALFONSO XIII, 3,6º **CARTAGENA**	510.411
37320/97	6369/93	SOVICAR 92 S.A. C.I.F. A30634935. C/ RAMON Y CAJAL, 15 BAJO **CARTAGENA**	29.438
79213/96	3115/93	RODRIGUEZ LAGARES Mª CARMEN N.I.F. 22851180-J C/ DOCTOR MARAÑON, 2, 10º **CARTAGENA**	155.761
35556/97	2381/93	GEPROMAR SA. C.I.F. A30631451 C/ GRAN VIA C. COM. MANGAMAR 12 **CARTAGENA**	1.475.137
59367/96	16192/92	AZNAR OTON FRANCISCO JAVIER.	89.568
86256/96	12137/92	N.I.F. 22943096-K C/ PRIMAVERA-CANTERAS **CARTAGENA**	10.276
34858/97	15831/92	CALVACHE ASENSIO JOSE FCO. N.I.F. 27488348-J C/ TIRSO DE MOLINA, 4, 2ºA **CARTAGENA**	89 734
40939/97	12082/92	LOPEZ RODAS ANTONIO C.I.F. 22993235-C CL CARTAGENA, 16 **GUARDAMAR DEL SEGURA (ALICANTE)**	257.803
37211/97	13838/93	PIÑERO LOPEZ JOSE LUIS N.I.F. 74416650-N CL SAN JUAN, 15 **MAZARRON**	79.694
33746/97	9824/93	BAYONA CASTEJON PATROCINIO N.I.F. 22863778-F CL BARCELONA, 4 **SAN JAVIER**	25.961
41032/97	8839/92	AGROPECUARIA CORO, SA. C.I.F. A30139125 CR CORVERA A LA MURTA **MURCIA**	160.244
23999/97	11808/96	SRUSA'N S.L. N.I.F: B30378426 C/ BARRIO DE SAN BLAS, 9 **MURCIA**	23.076
34159/97	10596/92	HIPERPROYECTOS INMOBILIARIOS	573.633
34154/97	10596/92	MADRID, SA, C.I.F. A78815065 CL SAN QUINTIN, 10 **MADRID**	573.633
56284/96	7503/93	EXINAT, S.L.	303.177
14369/97	11429/93	C.I.F.A78966033	27.770
14372/97	11425/93	C/ SOTO DEL REAL-LOS MORALES, 11 **MADRID**	69.526
36484/97	2407/97	GESTION Y DESARROLLOS PATRIMONIALES N.I.F. A80573173 CL VELAZQUEZ, 12 **MADRID**	305.778
34770/97	9907/95	PARADELA FERNANDEZ EMILIO C.I.F. 02517697W CL VALLE DE FUENFRIA, 6,6ºB **MADRID**	26.925

Cartagena a 18 de Agosto 1997.—El Jefe del Servicio, **Rafael Ferrández Flores**.

Consejería de Cultura y Educación

12266 RESOLUCIÓN de la Consejería de Cultura y Educación por la que se hace pública la adjudicación del servicio de cocina y comedor en el Centro de Educación Infantil «Infante Juan Manuel» de Murcia (curso escolar 1997/98).

ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Consejería de Cultura y Educación.
- Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- Número de expediente: S.G/C.A/11/97.

OBJETO DEL CONTRATO.

- Tipo de contrato: De Servicios.
- Descripción del objeto: Servicio de cocina y comedor en el Centro de Educación Infantil «INFANTE JUAN MANUEL» de Murcia (Curso Escolar 1997/98).

Lote: único.

- Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BORM, 9 de julio de 1997.

TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- Tramitación: Urgente.

- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

- Importe total: 9.993.500.-Pts.

ADJUDICACIÓN

- Fecha: 8-8-97.
- Contratista: CATERING CASA TOMAS, S.A
- Nacionalidad: Española.
- Importe Adjudicación: 9.816.400.-Pts

Murcia, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario General, **Fernando de la Cierva Carrasco.**

12267 RESOLUCIÓN de la Consejería de Cultura y Educación por la que se hace pública la adjudicación del servicio de cocina y comedor en el centro de educación infantil «LOS DOLORES» de CARTAGENA (curso escolar 1997/98).

ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Consejería de Cultura y Educación.
- Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- Número de expediente: S.G/C.A/12/97.

OBJETO DEL CONTRATO.

- Tipo de contrato: De Servicios.
- Descripción del objeto: Servicio de cocina y comedor en el Centro de Educación Infantil «LOS DOLORES» de Cartagena (Curso Escolar 1997/98).
Lote: único.
- Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BORM, 9 de julio de 1997.

TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

- Importe total: 9.559.000.-Pts.

ADJUDICACIÓN

- Fecha: 8-8-97.
- Contratista: CATERING CASA TOMAS, S.A
- Nacionalidad: Española.
- Importe Adjudicación: 9.389.600.-Pts

Murcia, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario General, **Fernando de la Cierva Carrasco.**

12268 RESOLUCIÓN de la Consejería de Cultura y Educación por la que se hace pública la adjudicación del servicio de cocina y comedor en el centro de educación infantil «La Gaviota» de Cartagena (curso escolar 1997/98).

ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Consejería de Cultura y Educación.
- Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- Número de expediente: S.G/C.A/14/97.

OBJETO DEL CONTRATO.

- Tipo de contrato: De Servicios.
- Descripción del objeto: Servicio de cocina y comedor en el Centro de Educación Infantil «LA GAVIOTA» de Cartagena (Curso Escolar 1997/98).
Lote: único.
- Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BORM, 9 de julio de 1997.

TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

- Importe total: 5.648.500.-Pts.

ADJUDICACIÓN

- Fecha: 8-8-97.
- Contratista: CATERING CASA TOMAS, S.A
- Nacionalidad: Española.
- Importe Adjudicación: 5.548.400.-Pts

Murcia, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario General, **Fernando de la Cierva Carrasco.**

12269 RESOLUCIÓN de la Consejería de Cultura y Educación por la que se hace pública la adjudicación del servicio de cocina y comedor en el centro de educación infantil «Eliosol» de Lorca (curso escolar 1997/98).

ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- Organismo: Consejería de Cultura y Educación.
- Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- Número de expediente: S.G/C.A/13/97.

OBJETO DEL CONTRATO.

- Tipo de contrato: De Servicios.
- Descripción del objeto: Servicio de cocina y comedor en el Centro de Educación Infantil «ELIOSOL» de Lorca (Curso Escolar 1997/98).
Lote: único.
- Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BORM, 9 de julio de 1997.

TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

- Importe total: 8.690.000.-Pts.

ADJUDICACIÓN

- Fecha: 8-8-97.
- Contratista: CATERING CASA TOMAS, S.A
- Nacionalidad: Española.
- Importe Adjudicación: 8.536.000.-Pts

Murcia, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario General, **Fernando de la Cierva Carrasco.**

12317 RESOLUCIÓN de la Consejería de Cultura y Educación por la que se hace pública la adjudicación del Estudio Arqueológico del Sector Occidental del Graderío del Teatro Romano de Cartagena.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura y Educación.
b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
c) Número de expediente: 11/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
b) Descripción del objeto: Estudio arqueológico del Sector Occidental del Graderío del Teatro Romano de Cartagena.
c) Lotes: No.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 9 de julio de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 18.348.401 pesetas, I.V.A. incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 31 de julio de 1997.
b) Contratista: AEPO, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe o canon de adjudicación: 15.634.895 pesetas.

Murcia a 8 de septiembre de 1997.—El Secretario General, **Fernando de la Cierva Carrasco.**

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

12313 ANUNCIO de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de un parque eólico en la Sierra de Ascoy, con el número de expediente 398/97, de E.I.A., en el término municipal de Cieza, a solicitud de Elecdey Murcia, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto de un parque eólico en la Sierra de Ascoy, en el término municipal de Cieza, con el fin de determinar los extremos con que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, sita en la calle Madre de Dios, 4, Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 26 de agosto de 1997.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas.**

12314 ANUNCIO de adjudicación de contrato de concurso.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.
b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
c) Número de expediente: 53/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.
b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia para el edificio Expomurcia, sito en Avenida Mariano Rojas, s/n., para destino al teléfono único de emergencias 112.
c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 12 de julio de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 6.725.921 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de agosto de 1997.
b) Contratista: IBEREXPRESS, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 5.475.600 pesetas.

Murcia a 4 de agosto de 1997.—El Secretario General, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.**

12315 ANUNCIO de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental.

Se hace saber a las personas físicas y jurídicas que se relacionan a continuación, cuyo último domicilio conocido es el que consta junto a su nominación, que el Ilustrísimo señor Director General de Protección Civil y Ambiental ha dictado Providencias de Incoación de expedientes sancionadores contra ellas dirigidas. El objeto es el de establecer presuntas responsabilidades por infracciones administrativas a las normas protectoras del medio ambiente. Al mismo tiempo el señor Instructor nombrado en la Providencia para tramitar junto a la señora Secretaria el procedimiento, ha acordado formular documento acusatorio único contra las personas que se citan, imputados en el mismo, donde se contienen los hechos que le son imputados, infracciones cometidas, sanciones que pueden recaer, propuesta de Resolución y derechos de los presuntos responsables.

N.º Exp.	Nombre o razón social	Último domicilio conocido
90/97	Tecno-Hormigón	C/ Navarra, 9, 3.º izq. Pol. Industrial, Lorquí (Murcia)
105/97	Antonio Palma Ruiz	San Félix, 15, Cartagena (Murcia)
111/97	Excavaciones Basilio	Avda. Virgen de los Remedios, 33, Pliego (Murcia)
182/97	José Sendra Bolta	C/ Iberia, 14. Águilas (Murcia)

Lo que se notifica mediante su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y mediante exposición en los tablones de anuncios de los respectivos Ayuntamientos, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndoles saber que desde la publicación del presente anuncio dispondrán de un plazo de quince días para personarse, por sí o por representante, en la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, Servicio de Calidad Ambiental, calle Madre de Dios, 4, de Murcia, para formular escrito de descargo y alegaciones y tomar audiencia y vista del expediente. Al término del plazo señalado, se dictarán las Resoluciones que en Derecho procedan, que se notificarán de igual forma.

Murcia, 1 de agosto de 1997.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas.**

12316 ANUNCIO de la Dirección de Protección Civil y Ambiental.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Dirección General de Proteción Civil y Ambiental, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, dentro de un mes, contado desde el día de esta publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las Resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, antes del día 5 del mes siguiente si la publicación se ha producido entre los días 1 y 15 del mes presente; o antes del 20 si se produce con fecha posterior al 16 del presente. De no hacerlo así se procederá a su exacción por vía de apremio con el recargo del 20%.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Calidad Ambiental de la mencionada Dirección General.

N.º Exp.	Nombre o razón social	Último domicilio conocido
472/96	José Vera Alonso	C/ Zarzal, 17. Pozo Estrecho Cartagena (Murcia)
530/96	Hacienda El Hornillo, S.L.	Avda. El Hornillo, s/n. 30880 Águilas (Murcia)

N.º Exp.	Nombre o razón social	Último domicilio conocido
748/96	Ramón Blas Cerón	Alfonso X, 16, 2.º-P Archena (Murcia)
4/97	José Ramón Martínez Alcaraz	C/ Molino, s/n, Murcia
28/97	Mohamed El Fard	Avda. Torre Pacheco, 12. Dolores de Pacheco. Torre Pacheco (Murcia)
39/97	Antonio García Martínez	Doctor Bernal, 1-4.º A. Cehegín (Murcia).
50/97	Francisco Pina Belmonte	C/ Ramón y Cajal, 1. 30012 Murcia.

Murcia, 1 de agosto de 1997.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas.**

Consejería de Sanidad y Política Social

12319 ANUNCIO de adjudicación de contrato de importe superior a 5.000.000 de pesetas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Sanidad y Política Social.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
c) Número de expediente: 31/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Obras de reforma del Antiguo Edificio de Matrimonios en el Conjunto Residencial de Espinardo.
c) Lote: Único.
d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. 16-7-1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Subasta.
c) Forma: Abierta.

4. Presupuesto base de licitación: 74.642.120 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13 de agosto de 1997.
b) Contratista: Taller de Construcción TMR, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 59.265.843 pesetas.

Murcia, 1 de septiembre de 1997.—El Consejero de Sanidad y Política Social, **Francisco Marqués Fernández.**Consejería de Sanidad y Política Social

12260 Expediente sancionador número 229/96.

Por el presente, se hace saber a Miguel García Jiménez, cuyo último domicilio conocido es Urb. El Castellar-Playa Grande, 30860 Puerto Mazarrón, que en el expediente sancionador en materia de Protección al Consumidor que se le sigue con el n.º 229/96, por infracción administrativa tipificada en el artículo 35.A, y artículo 2.1. del R.D. 1.945/83, de 22 de junio (BOE 15-7-83), de la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE 29-4-86), General de Sanidad, le ha sido impuesta por esta Dirección General de Salud una sanción de 25.000 pesetas (veinticinco mil pesetas), por las siguientes y acreditadas infracciones administrativas:

-Que carece de carnet de manipulador de alimentos.

Contraviniendo la obligación establecida en:
-Artículo 3.a, del R.D. 2.505/83, de 4 de agosto (BOE 20-9-83).

El importe de dicha multa deberá hacerse efectivo mediante su ingreso en la cuenta número 2043.0002.78.020008.203-4, de cualquier oficina de Cajamurcia, haciendo figurar necesariamente en el documento justificativo del ingreso, expte. 229/96», dentro de los periodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Transcurrido dicho término sin que el pago de la multa se haya efectuado, se procederá a su exacción por vía de apremio y sin más trámites, conforme al mismo Reglamento.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Política Social, que deberá ser presentado en plazo no superior a un mes, contado a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Murcia, 2 de septiembre de 1997.—El Director General de Salud, **Martín Quiñonero Sánchez.**

12261 Expediente sancionador número 89/97.

Por el presente, se hace saber a Cárnicas de Murcia, S.A., cuyo último domicilio conocido es Rambilla, s/n., 30840 Alhama, que se le ha formulado por el Instructor del mismo, Propuesta de Resolución en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de:

-Que estaba realizando vertido de aguas residuales a un canal de riego público, a través de un muro donde existen varias grietas. Así como en el interior del recinto del matadero, junto al mencionado muro, existe

un acumulo de aguas residuales y un vertedero de residuos sólidos, compuesto por pelos, uñas, bolsas de basura, papeles, chatarra, etc. Que en el momento de la inspección disponía de carnes no aptas para el consumo humano, en bañeras y cajas de plástico dándole el sol, con gran cantidad de moscas y generando un gran olor fétido.

Contraviniendo lo establecido en:

-Artículos, Anexo I, capítulo I, Ud. 8. Capítulo II, 14.c) 4 y capítulo VII, 36.

Tipificado en el artículo 35.A y artículo 2.1. del R.D. 1.945/83, de 22 de junio (BOE 15-7-83), de la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE 29-4-86), General de Sanidad.

Concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Considerando que los hechos imputados pueden constituir infracción administrativa, sancionada conforme a lo dispuesto en el artículo 10, R.D. 1.945/83, de 22-6, BOE 15-7-83, habiendo de ser calificada como leve a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de esta disposición.

Murcia, 1 de septiembre de 1997.—El Director General de Salud, **Martín Quiñonero Sánchez.**

12262 Expediente sancionador número 106/97.

Por el presente, se hace saber a José Antonio Martínez Martínez, cuyo último domicilio conocido es carretera de Caravaca, 42, 30440 Moratalla, que por esta Dirección General de Salud se ha dictado acuerdo de iniciación de expediente sancionador, donde se nombra Instructor del expediente a doña Alsira Fernández Valcárcel y Secretaria de Instrucción a doña María del Carmen Serrano Sánchez, con el número 106/97, por presunta infracción administrativa de:

-Carece en los aseos, de grifos de accionamiento no manual. Las cámaras carecen de termómetros visibles. Carece de libro de visitas de comedores colectivos.

Contraviniendo la obligación establecida en:

-Artículos 4.10, 16.4 y 20.2 del R.D. 2.817/83, de 13 de octubre (BOE 11-11-83).

Tipificados en la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE 29-4-86), General de Sanidad, en su artículo 35.A y artículo 2.1 del R.D. 1.945/83, de 22 de junio (BOE 15-7-83), como leve, y que podrá ser sancionado con multa de hasta 500.000 pesetas (quinientas mil), según el artículo 36.1.a, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción, concediéndosele un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime convenientes. En el caso de que no efectúe alegaciones dentro de dicho plazo, el presente acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución, habida cuenta que contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del R.D. 1.398/93, en la cuantía de 25.000 pesetas (veinticinco mil pesetas).

Murcia, 1 de septiembre de 1997.—El Director General de Salud, **Martín Quiñonero Sánchez.**

12263 Expediente sancionador número 101/97.

Por el presente, se hace saber a Juana Ruiz López, cuyo último domicilio conocido es calle Perales, 1, 30510 Yecla, que por esta Dirección General de Salud se ha dictado acuerdo de iniciación de expediente sancionador, donde se nombra Instructor del expediente a doña Alsira Fernández Valcárcel y Secretaria de Instrucción a doña María del Carmen Serrano Sánchez, con el número 101/97, por presunta infracción administrativa de:

-Que la cocina carece de aisalmiento del resto de las instalaciones, no siendo su capacidad adecuada, la ventilación no está protegida frente a la entrada de vectores. Carece de lavamanos, los productos de limpieza se encuentran debajo del fregadero. El arcón congelador carece de termómetro. El frigorífico está sucio. No usan ropa exclusiva de trabajo. Utilizan trapos para la limpieza. Fuman en el momento del trabajo.

Contraviniendo la obligación establecida en:

-Artículos 4.1, 4 .6, 4.9, 6.1, 6.5, 7.1, 7.5 y 16.4 del R.D. 2.817/83, de 13 de octubre (BOE 11-11-83).

Tipificados en la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE 29-4-86), General de Sanidad, en su artículo 35.A y artículo 2.1 del R.D. 1.945/83, de 22 de junio (BOE 15-7-83), como leve, y que podrá ser sancionado con multa de hasta 500.000 pesetas (quinientas mil), según el artículo 36.1.a, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción, concediéndosele un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime convenientes. En el caso de que no efectúe alegaciones dentro de dicho plazo, el presente acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución, habida cuenta que contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del R.D. 1.398/93, en la cuantía de 25.000 pesetas (veinticinco mil pesetas).

Murcia, 1 de septiembre de 1997.—El Director General de Salud, **Martín Quiñonero Sánchez.**

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

12264 ANUNCIO concurso de ideas para la contratación de la redacción del proyecto del Centro Tecnológico del Metal de la Región de Murcia. Expediente 7/97 del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Fomento de la Región de Murcia.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Área de Contratación.
c) Número de expediente: 7/97.

2. Objeto del contrato.

a) Objeto: Concurso de ideas para la contratación de la redacción del proyecto del Centro Tecnológico del Metal de la Región de Murcia.
b) Lugar de ejecución: Alcantarilla (Murcia).
c) Fecha límite de entrega: 3 meses desde la notificación de la adjudicación.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

No se establece retribución por la participación de los licitadores en este concurso, salvo para el equipo ganador cuyo premio será la adjudicación del contrato, determinándose el presupuesto final de dicho contrato de consultoría y servicios por el importe de la proposición económica de honorarios ofertado por la propuesta ganadora.

Al efecto de lo establecido en el artículo 216 de la Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas se significa que el equipo ganador del presente concurso será el adjudicatario del contrato para la elaboración del proyecto y dirección de obra, al suponer la continuidad del concurso, realizándose por el procedimiento negociado sin publicidad.

5. Garantías.

No se requiere.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto de Fomento de la Región de Murcia (Registro General).
b) Domicilio: Plaza San Agustín, número 5.
c) Localidad y código postal: 30005-Murcia.
d) Teléfono: 968.362800.
e) Telefax: 968.362840.
f) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el último día de cierre de plazo de obtención de documentos.

7. Requisitos específicos del contratista.

b) Otros requisitos: Los exigidos en las bases del concurso y pliegos de cláusulas administrativas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», cerrándose el plazo a las 14 horas del último día de dicho cómputo. Si el plazo finaliza en sábado o día inhábil, se prorrogará al primer día hábil siguiente.
b) Documentación a presentar: La exigida en las bases del concurso y pliegos de cláusulas administrativas.
c) Lugar de presentación:
Entidad: Instituto de Fomento de la Región de Murcia (Registro General).
Domicilio: Plaza San Agustín, número 5.
Localidad: Murcia 30005.
d) Plazo mantenimiento oferta: Tres meses.

9. Apertura de las propuestas técnicas.

a) Entidad: Instituto de Fomento de la Región de Murcia. Sala de Juntas.
b) Domicilio: Plaza San Agustín, número 5.
c) Localidad: Murcia 30005.
d) Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación, el cuarto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (en caso de que éste coincida en día inhábil o sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente).
e) Hora: 10,00.

10. Otras informaciones.

Las propuestas se presentarán en la forma establecida en los pliegos de cláusulas administrativas

El resultado del concurso, será comunicado a todos los participantes y publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 4 de septiembre de 1997.—El Director del Órgano de Contratación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, **Patricio Valverde Megías.**

Murcia, 27 de mayo de 1997.—El Secretario General, **Juan Francisco Carrión González.**

III. Administración de Justicia

Número 11806

DE LO SOCIAL
NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 345/97-A, a instancias de Santiago Guirao González, contra la empresa Sevimur Construcciones, S.L., en reclamación de cantidad, se ha ordenado la publicación del presente para la notificación de la firmeza recaída en la presente causa, siendo del siguiente tenor literal: Diligencia. La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar la firmeza de la resolución dictada en los presentes autos, de lo que paso a dar cuenta, doy fe.

Visto el contenido de la anterior diligencia y el estado en que se encuentran los presentes autos, procédase al archivo de los mismos y en caso de solicitarse la ejecución de la resolución dictada, incóese pieza separada de ejecución, comenzando el plazo del artículo 241 de la Ley de Procedimiento Laboral a partir de la notificación de la presente resolución.

Y para que sirva de notificación a la demandada, que últimamente tuvo su residencia en esta región y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, en la presente causa se expide el presente para su fijación en el tablón de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia a 31 de julio de 1997.—La Secretaria.

Número 11808

DE LO SOCIAL
NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 349/97-A, a instancias de Eugenia Lacamba Pérez, contra la empresa Comestibles Ibáñez, S.L., en reclamación de cantidad, se ha ordenado la publicación del presente para la notificación de la firmeza recaída en la presente causa, siendo del siguiente tenor literal: Diligencia. La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar la firmeza de la resolución dictada en los presentes autos, de lo que paso a dar cuenta, doy fe.

Visto el contenido de la anterior diligencia y el estado en que se encuentran los presentes autos, procédase al archivo de los mismos y en caso de solicitarse la ejecución de la resolución dictada, incóese pieza separada de ejecución, comenzando el plazo del artículo 241 de la Ley de Procedimiento Laboral a partir de la notificación de la presente resolución.

Y para que sirva de notificación a la demandada, que últimamente tuvo su residencia en esta región y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, en la presente causa se expide el presente para su fijación en el tablón de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia a 31 de julio de 1997.—La Secretaria.

Número 11809

DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 45/97, hoy en trámite de ejecución con el número 57/97, por salarios, seguidos a instancias de Francisco Romero Martínez y otros, contra Cerrajerías Bel-Mar, S.L., en los que con fecha 20-5-97, se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a todo lo expuesto S. S.ª, por este auto dijo: Que debo aclarar y aclaro que con fecha 6-5-97, se dictó auto de ejecución por un principal de 13.354.129 pesetas, en los autos 45/97 y acumulados cuando en realidad ese principal se corresponde con el proceso 42-44/97, sobre despido. Notifíquese esta resolución a los afectados, advirtiendo que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Con fecha 25 de agosto de 1997, se dicta auto, cuya parte dispositiva consta: Decretar de oficio la acumulación de las ejecuciones 69/97, de este Juzgado, a la 57/97, también de este Juzgado, y en consecuencia se fija el principal reclamado en la suma de 14.897.737 pesetas, más la cantidad de 1.485 pesetas que se calculan provisionalmente para gastos y costas. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a la presente pueden recurrir en reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Cerrajerías Bel-Mar, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en Alhama de Murcia, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1997.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 12019

DE LO SOCIAL
NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia se siguen con el número 769-770/97, a instancia de Juan Antonio Morales y Francisco Javier Sánchez, contra Femel 2000, S.L., y otros se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 19 de septiembre de 1997 y hora 10,45, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sita en la calle Batalla de las Flores, bajo (edificio Alba), en la reclamación de despido, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerle por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán por estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Femel 2000, S.L., Productos Esther y José Llorente Díaz, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez, en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de amuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a 1-9-97.—La Secretaria.

Número 12020

DE LO SOCIAL
NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia se siguen con el número 765-97, a instancia de José Manuel Moreno Díaz, contra Setrisa Obras, S.L., se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 9 de octubre de 1997 y hora 10,45, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sita en la calle Batalla de las Flores, bajo (edificio Alba), en la reclamación de despido, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerle por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán por estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Setrisa Obras, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez, en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de amuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a 1-9-97.—La Secretaria.

Número 12021

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 53/96, se siguen autos de juicio de faltas en los cuales se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En nombre de S.M. El Rey. En Cartagena, a diez de septiembre de mil novecientos noventa y seis. Vistos por mí, don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número Siete de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 53/96, sobre contra los intereses generales, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y no habiendo comparecido Ceferino Jiménez Jiménez

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a Tomás Ferre Reverte, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia, que habrá de presentarse por escrito con las formalidades exigidas por la Ley en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, en nombre de S.M. El Rey, lo pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria, María Dolores Castillo Meseguer.

Número 11803

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 136/95, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador Sr. Lozano Conesa, contra Compañía General Urbana, Santiago Bueno Carvajal y Urbanizaciones y Obras Sur, S.A., en reclamación de 23.360.779 pesetas de principal, más 5.000.000 de pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar en pública subasta por término de veinte días, los bienes que más adelante se describen, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 8 de octubre y hora de las 12,30 de su mañana; para la segunda el día 5 de noviembre y hora de las 12,30 de su mañana, y para la tercera el día 10 de diciembre y hora de las 12,30 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Ángel Bruna, piso 2.°, con las condiciones siguientes:

Condiciones de la subasta:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de avalúo de los bienes ascendiente a las sumas que más adelante se indican. El tipo de la segunda será el avalúo rebajado en un 25% y en tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en B.B.V., oficina 0155 de esta ciudad, c/c. 30540000170036/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En caso de tercera subasta habrá que consignar el 40% del tipo de la segunda. El ejecutante podrá tomar parte en la misma y mejorar postura sin necesidad de consignación alguna.

Tercero.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiendo el rematante que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Octavo.—En caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Noveno.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bienes que salen a subasta:

Solar clasificado como suelo urbano, sito en la diputación de Canteras, de este término municipal tiene una superficie de 1.100 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, libro 713, tomo 2.132, folio 100, inscripción 1.ª, finca número 62.970.

Valor de subasta: 3.025.000 pesetas.

Dado en Cartagena, a diez de junio de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—La Secretaria Judicial.

Número 11811

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Félix Villanueva García, Magistrado Juez sustituto del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 1.477-87/95, hoy en trámite de ejecución con el número 177/96, por cantidad, seguidos a instancias de don Antonio Rodrigálvarez Saavedra y otros, contra Extracciones del Sureste, S.A., en los que con fecha 18-8-97 se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Para la valoración de los bienes embargados en el presente procedimiento, propiedad de la empresa Defilms, S.L., este Juzgado, de oficio, tiene por designado al perito don Diego Miñarro Lidón. Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación."

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Defilms, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia, a 18 de agosto de 1997.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 11795

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 498/1990, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Agustín Rodríguez Monje, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Sociedad Cooperativa El Algar, J. A. Soto Jiménez, S.A., y Edifalgar, S.A., en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al codemandado J. A. Soto Jiménez, S.A.:

Edificación compuesta de una planta baja o de calle, y otra alta o de piso, sita en la diputación de El Algar, término municipal de Cartagena, asentado sobre un solar de 2.068 metros y 46 decímetros cuadrados. La planta baja se destina a almacén, con una superficie edificada de 543 metros cuadrados y la útil de 527 metros cuadrados. La planta alta o de piso se destina a oficinas, con una superficie edificada de 125 metros cuadrados y la útil de 93 metros cuadrados, que arranca de dicha planta baja. El resto de la superficie no ocupada por la edificación, se destina a zonas de acceso y ensanches. El inmueble cuenta con los servicios urbanísticos de agua potable, energía eléctrica, alcantarillado en construcción, encintado de aceras, alumbrado público, etc. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al libro 345, sección 1.ª folio 106, finca número 30.473. Justipreciada en treinta y dos millones quinientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Ángel Bruna, 21-4.ª planta, de Cartagena, el próximo día 15 de octubre de 1997, a las 10,30 horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones:

1.—El tipo del remate será de treinta y dos millones quinientas mil pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar en establecimiento que se destine al efecto, el veinte por ciento del tipo del remate.

3.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, mandamiento de ingreso en el BBV, sucursal de Avenida Reina Victoria de Cartagena, el veinte por ciento del tipo del remate.

4.—Solamente el actor podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

5.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de noviembre de 1997, a las 10,30 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1997, a las 10,30 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9.—Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Cartagena, a 20 de mayo de 1997.—El Juez.—El Secretario.

Número 11781

DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 360/97-A, a instancias de Antonio Miguel Caravaca Martínez, contra la empresa Servinst, S.L., en reclamación de despido, se ha ordenado la publicación del presente para la notificación de la firmeza recaída en la presente causa siendo del siguiente tenor literal:

Diligencia

"La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar la firmeza de la resolución dictada en los presentes autos, de lo que paso a dar cuenta, doy fe.

Visto el contenido de la anterior diligencia y el estado en que se encuentran los presentes autos, procédase al archivo de los mismos y en caso de solicitarse la ejecución de la resolución dictada, incóese pieza separada de ejecución, comenzando el plazo del artículo 241 de la Ley de Procedimiento Laboral a partir de la notificación de la presente resolución."

Y para que sirva de notificación a la demandada que últimamente tuvo su residencia en esta región y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez en la presente causa se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia, a 31 de julio de 1997.—La Secretaria, P.O.

Número 11805

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 124/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Joaquín Ortega Parra, en representación de Banco de Santander, S.A., contra Andrés Bolarín Romero y esposa, artículo 144 R. Hipotecario, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana: Número Dos-6. Local comercial sito en planta baja de un edificio sito en la Rambla de Benipila de esta ciudad, diputación de San Antón, del término municipal de Cartagena. Ocupa una superficie construida de sesenta y tres metros y diez decímetros cuadrados y no tiene distribución interior para su mejor adaptación al uso que se destine. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena, folio 8, libro 287, tomo 2.284, inscripción 1.ª, finca 28.144. Tasada en 4.417.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Ángel Bruna, 21-4.ª planta, de Cartagena, el próximo día 8 de octubre de 1997, a las 11,15 horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones:

1.—El tipo del remate será de 4.417.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar en establecimiento que se destine al efecto, el veinte por ciento del tipo del remate.

3.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, mandamiento de ingreso en el BBV, sucursal de Avenida Reina Victoria de Cartagena, el veinte por ciento del tipo del remate.

4.—Solamente el actor podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

5.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de noviembre de 1997, a las 11,15 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1997, a las 11,15 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9.—Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Cartagena, a 11 de julio de 1997.—El Juez.—El Secretario.

Número 11907

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Pertuza Pérez, en nombre y representación de Antonio Morales Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre Exp. 30-040-170.631-0.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.034/97.

Dado en Murcia a 6 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11908

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Pertuza Pérez, en nombre y representación de Juan Martínez Barquero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre Exp. 30-040-180.835-0.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.033/97.

Dado en Murcia a 6 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11900

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Pertuza Pérez, en nombre y representación de Francisco Muñoz Lozano, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre Exp. 30-040-520.551-7.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.032/97.

Dado en Murcia a 6 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11910

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrado Sra. Pertuza Pérez, en nombre y representación de Pedro Antolinos Sáez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre Exp. 30-040-155.664-6.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 286/97.

Dado en Murcia a 5 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11911

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Procuradora doña Elisa Carles Cano Manuel, en nombre y representación de José Antonio Peñalver Macanás, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, versando el asunto sobre licencia de obras.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 736/97.

Dado en Murcia a 4 de abril de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11912

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Sánchez Renovales, en nombre y representación de Andrés Navarro Miras, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre Exp. 30-040-170.887-2.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 664/97.

Dado en Murcia a 8 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11913

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Illán Roca, en nombre y representación de Jesús González Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre Exp. 30-040-171.463-0.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.068/97.

Dado en Murcia a 8 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11914

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Rentero Jover, en nombre y representación de Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Presidencia, versando el asunto sobre supresión de puestos de trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.067/97.

Dado en Murcia a 8 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11915

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Cánovas Delgado, en nombre y representación de María del Carmen Cánovas Delgado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Totana, versando el asunto sobre contratación asistencia técnica del Servicio de Asesoramiento a la Mujer.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.064/97.

Dado en Murcia a 8 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11916

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Gómez Yelo y otros, en nombre y representación de José Luis Gómez Yelo y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Sanidad, versando el asunto sobre resolución de 13-2-97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.063/97.

Dado en Murcia a 8 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11917

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. García Salar, en nombre y representación de Diego Fernández Sepúlveda, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre Exp. 30-040-532.056-2.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.061/97.

Dado en Murcia a 8 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11918

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Frutos Orta, en nombre y representación de Francisco Frutos Orta, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre número de alistado 1987-30-00461.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.062/97.

Dado en Murcia a 8 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11919

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. García Salar, en nombre y representación de Antonio Martínez Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre Exp. 30-040-159.923-2.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.060/97.

Dado en Murcia a 8 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11920

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Sánchez Rueda, en nombre y representación de Francisco Turrión Peláez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Medio Ambiente, versando el asunto sobre desestimación presunta.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.111/97.

Dado en Murcia a 13 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11921

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Roda Alcantud, en nombre y representación de Emilio José Barroso Méndez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Cultura, versando el asunto sobre Exp. 209/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.112/97.

Dado en Murcia a 13 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11922

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Roda Alcantud, en nombre y representación de Emilio José Barroso Méndez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Educación, versando el asunto sobre Exp. 207/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.113/97.

Dado en Murcia a 13 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11923

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Roda Alcantud, en nombre y representación de Emilio José Barroso Méndez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Cultura, versando el asunto sobre expediente sancionador 210/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.114/97.

Dado en Murcia a 13 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11924

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Roda Alcantud, en nombre y representación de Emilio José Barroso Méndez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Cultura, versando el asunto sobre Exp. 205/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.115/97.

Dado en Murcia a 13 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11925

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Roda Alcantud, en nombre y representación de Emilio José Barroso Méndez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Cultura, versando el asunto sobre Exp. 206/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.116/97.

Dado en Murcia a 13 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11926

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Juan Almagro Jiménez, en nombre y representación de Antonio Ruiz Ruiz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre complemento R. 21-6-96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 825/97.

Dado en Murcia a 9 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 12022

DE LO SOCIAL
NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia, se siguen con el número 764-97, a instancia de José Manuel Moreno Díaz, contra Setrisa Obras, S.L., se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero el día 9 de octubre de 1997 y hora 10,30, ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en la calle Batalla de las Flores, bajo (edificio Alba), en la reclamación de despido, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerle por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán por estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Setrisa Obras, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a 1-9-97.—La Secretaria.

Número 12023

DE LO PENAL
NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Doña Paz Aldecoa Álvarez-Santullano, Magistrada Juez del Juzgado de lo Penal número Tres de Santander.

Hago saber: Que en el juicio oral número 400/96, seguido en este Juzgado por un delito contra la seguridad del tráfico, contra Luis Mario García Abascal, en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia de fecha 17-3-97, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

"Que debo condenar y condeno a Luis Mario García Abascal, como autor directo y responsable de un delito contra la seguridad del tráfico (conducción de vehículo de motor bajo la influencia de bebidas alcohólicas), ya definido, sin que concurran circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de multa de ciento setenta y cinco mil pesetas, con arresto sustitutorio en caso de impago de la multa, previa excusión de sus bienes, de veinte días, privación del permiso de conducir por tiempo de veintiún meses, y al pago de las costas procesales causadas.

Abónese, en su caso, las medidas cautelares acordadas privativas de libertad o derechos para el cumplimiento de la pena, bien sea, en el primer caso, rebajando la multa en dos cuotas diarias por cada día efectivo de privación de libertad, bien sea computándolo de modo real en otro caso.

Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación en el plazo de diez días y en este mismo Juzgado, a partir de la última notificación a las partes. Durante este periodo se hallarán las actuaciones en Secretaría a disposición de las mismas. El recurso de apelación se formalizará mediante escrito fundado en el que se fijará el domicilio para notificaciones, que se redactará conforme indica el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos de su razón, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Siguen las firmas."

Y para que conste y sirva de notificación al acusado Luis Mario García Abascal, en ignorado paradero, se expide el presente.

En Santander a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y siete.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

Número 12024

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado Juez de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 235/96 contra Juan Neff Ramírez, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 1 de octubre a las 11 horas y, ante la imposibilidad de citar en numerosas ocasiones a Juan Neff Ramírez, se ha acordado por resolución del día de la fecha, la citación del mismo por medio de edictos.

Y para que sirva de citación en forma, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en la ciudad de Cartagena, a veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria, María Dolores Castillo Meseguer.

Número 12025

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 87/97, contra Antonio Fernández Hernández, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 1 de octubre, a las 10,30 horas y ante la imposibilidad de citar en numerosas ocasiones a Antonio Fernández Hernández, se ha acordado por resolución del día de la fecha la citación del mismo por medio de edictos.

Y para que sirva de citación en forma que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en la ciudad de Cartagena a 27 de agosto de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria, María Dolores Castillo Meseguer.

Número 12029

DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 860/96, seguido a instancia de FREMAP, frente a Antonio López, Mediterránea de Mantenimientos y Servicios, S.L., INSS, TTSS, sobre reclamación de gastos, habiendo recaído la siguiente

Sentencia:

En la ciudad de Murcia a 1 de septiembre de 1997.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo:

Estimo la demanda interpuesta por FREMAP frente a Antonio López Buendía, Mediterránea de Mantenimiento y Servicio, S.L., INSS, TTSS y condeno a la empresa demandada a que abone a la Mutua FREMAP la cantidad de 2.361.550 pesetas, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria de INSS y TTSS.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, artículo 195 de la Ley de Procedimiento Laboral

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 25.000 pesetas, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3095.0000.67.860/96, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta número 3095.0000.65.860/96, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Mediterránea de Mantenimientos y Servicios, S.L., que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia a 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria Judicial, Victoria Juárez Arcas.

Número 12026

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 10/97, contra Francisco López Martínez, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 1 de octubre, a las 10,10 horas y ante la imposibilidad de citar en numerosas ocasiones a Carolina Hernández Aracil, se ha acordado por resolución del día de la fecha la citación del mismo por medio de edictos.

Y para que sirva de citación en forma que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en la ciudad de Cartagena a 27 de agosto de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria, María Dolores Castillo Meseguer.

Número 11927

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por Licenciado Sr. Navarro Selfa, en nombre y representación de Francisco Meroño Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre liquidaciones 8449692050161/1992 y otra.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 870/97.

Dado en Murcia a 12 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11928

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Sánchez Sánchez, en nombre y representación de Juan Pedro García Ibáñez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Trabajo, versando el asunto sobre Exp. 7.920/95, acta 3.045/94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.117/97.

Dado en Murcia a 13 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11929

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por la Sra. Toro Iniesta, en nombre y representación de María Dolores Soriano Palao y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Universidad de Murcia, versando el asunto sobre gratuidad en matrícula.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.093/97.

Dado en Murcia a 12 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11930

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Gustos Gómez, en nombre y representación de Fernando Lledó López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre Exp. 30-040.155.715-8.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.092/97.

Dado en Murcia a 12 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11931

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Sánchez Muñoz, en nombre y representación de Diego Sánchez Noguera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre Exp. 11.088/5.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.091/97.

Dado en Murcia a 12 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11932

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Ángel Pérez, en nombre y representación de Rafael Alfredo Sánchez Boluda, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre Exp. 235/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.090/97.

Dado en Murcia a 12 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11933

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Botía Llamas, en nombre y representación de Manuel Garrido Fernández, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Trabajo, versando el asunto sobre recurso 10.496/95 JC.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.089/97.

Dado en Murcia a 12 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11934

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Botía Llamas, en nombre y representación de Manuel Garrido Fernández, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Trabajo, versando el asunto sobre recurso 11.855/95 JC.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.088/97.

Dado en Murcia a 12 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11935

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Tovar Gelabert, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Industria, versando el asunto sobre acta de infracción número 2.586/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.087/97.

Dado en Murcia a 12 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11936

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Pérez Cerdán, en nombre y representación de Corsán, Empresa Constructora, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Exp. 9/95 Contratación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.086/97.

Dado en Murcia a 12 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11937

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. García Serrano, en nombre y representación de María Luisa García Serrano, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra M.E.C., versando el asunto sobre Exp. 6764/96 FH/JA.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.085/97.

Dado en Murcia a 12 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11938

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Robles Reyes, en nombre y representación de Eladio Aparicio Castro y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Universidad de Murcia, versando el asunto sobre gratuidad de tasas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.096/97.

Dado en Murcia a 12 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11939

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Martín-Gil García, en nombre y representación de Encarnación Cano Miralles, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre Recl. 30/227/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.094/97.

Dado en Murcia a 12 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11940

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Natalio Uribe Osete, en nombre y representación de Valentín Ferrer García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, versando el asunto sobre R. 30/2093/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 232/97.

Dado en Murcia a 12 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11941

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por Víctor Manuel Castillo Alarcón, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre Ref.ª 0017, número1.948.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 566/97.

Dado en Murcia a 13 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11942

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Ruiz Palacios, en nombre y representación de Rafael Delgado Pozo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre Exp. 30-040-174.368-9.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 256/97.

Dado en Murcia a 13 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11943

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Procuradora Sra. Durante León, en nombre y representación de José Ibáñez Hernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre Exp. 30-004.390.268-7.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 106/97.

Dado en Murcia a 13 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11944

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Sánchez Sánchez, en nombre y representación de Miguel Ángel Sánchez López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre Exp. L 348/96, Secc. Servicios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.118/97.

Dado en Murcia a 13 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11945

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Pato Acosta, en nombre y representación de Fernando García-Ganges Fernández de la Fuente, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre Recl. 51/407/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.054/97.

Dado en Murcia a 8 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11946

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña Ana María Pertuza Pérez, en nombre y representación de José Antonio López de Santiago, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Exp. 59.645/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.709/96.

Dado en Murcia a 8 de mayo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

IV. Administración Local

Número 12323

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

Se pone en público conocimiento, al amparo de lo establecido en el artículo 41 del R.D. 1.346/76 de 9 de abril en relación con el 136 y siguientes del R.D. 2.159/78 de 23 de junio, que mediante Decreto de la Alcaldía n.º 553 de 8 de septiembre de 1997 se aprobó inicialmente el Plan Parcial de iniciativa particular denominado Polígono Industrial Los Llanos de esta localidad, lo que se somete a información pública por plazo de treinta días desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a fin de que cualquier interesado pueda consultar el citado expediente sito en la Secretaría General de este Ayuntamiento formulando las alegaciones o alternativas que considere oportunas.

Las Torres de Cotillas a 8 de septiembre de 1997.—El Alcalde-Presidente, Manuel Fernández Sandoval.

Número 11755

TOTANA

Advertido error en la publicación número 11755, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 207, de fecha 8 de septiembre de 1997, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: "... del primer ejercicio el día 24 de septiembre a las 9". Debe decir: "...del primer ejercicio el día 29 de septiembre a las 9".

Número 12111

LOS ALCÁZARES

EDICTO

Adjudicación de la Obra "Rahabilitación de la Casa del Cura".

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Los Alcázares.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Rehabilitación de la Casa del Cura.
c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 168, de fecha 23 de julio de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 19.757.896 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de septiembre de 1997.
b) Contratista: Fielsan, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 16.800.000 pesetas.

Los Alcázares a 5 de septiembre de 1997.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Número 12112

LOS ALCÁZARES

EDICTO

Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de Precios Públicos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y habida cuenta que la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 12 de junio de 1997, adoptó acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de los Precios Públicos, en los siguientes términos:

B) Por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local:

4. Tarifa de puestos, barracas, casetas de venta, espctáculos o atracciones situados en terrenos de uso público, e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico:

-Mercados: Los Alcázares: 200 pesetas/m/día.
Los Narejos: 300 pesetas/m/día.

Que ha resultado definitiva al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Según lo dispuesto en el artículo 19.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra la referida modificación, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Los Alcázares a 25 de agosto de 1997.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Número 11820

CALASPARRA

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79-1 de la L.C.A.P. se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar ejecución de proyecto y obra: "Electrificación rural en zona La Garita", conforme al siguiente contenido:

I.-Objeto del contrato: El objeto del contrato es la ejecución de proyecto y obra: "Electrificación rural en zona La Garita", conforme bases técnicas elaboradas al respecto.

II.-Duración del contrato: El plazo máximo de ejecución de las obras será de dos meses.

III.-Base de licitación: El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación asciende a un total de 6.000.000 de pesetas.

IV.-Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida correspondiente del presupuesto en vigor.

V.-Publicidad de los pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en la Secretaría Municipal.

VI.-Garantía provisional: Será del 2% de la base de licitación.

VII.-Garantía definitiva: El 4% del precio de adjudicación.

VIII.-Presentación de proposicones: Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

IX.-Apertura y examen de documentación (capacidad para contratar y requisitos técnicos) por la Mesa de Contratación: Tendrá lugar a las 13 horas del día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

X.-Apertura de proposiciones: Tendrá lugar, en acto público, a las 13 horas del cuarto día hábil siguiente a la apertura y examen de la documentación por la Mesa de Contratación.

XI.-Modelo de proposición: El recogido en cláusula 18 del pliego de condiciones administrativas particulares.

Calasparra, 11 de agosto de 1997.—El Alcalde, Juan Fernández Montoya.

Número 11825

CARTAGENA

Área de Urbanismo

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el día 30 de mayo de 1997, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la División de la Unidad de Actuación número 2.2B de Torreciega, promovido por Española del Zinc, S.A.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de un mes en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 18 de junio de 1997.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado

---

Número 12032

MURCIA

Recaudación

EDICTO

Periodo voluntario

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que durante los días 1 de octubre al 5 de diciembre de 1997, ambos inclusive, queda abierto el periodo voluntario de cobro de las cuotas de la tasa de basuras correspondientes al segundo semestre de 1996.

El pago debe realizarse en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo a los interesados.

Quienes no reciban o extravíen dicho documento pueden obtener un duplicado del mismo en la oficina del Servicio de Recaudación, calle Puerta Nueva, 10, Murcia.

Son entidades colaboradoras Caja Murcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caja Postal, Caja Rural de Almería, la Caixa, Caja Madrid, Banco Bilbao-Vizcaya, Banco Central Hispano, Banesto, Banco Exterior de España, Banco de Murcia, Banco de Santander, Banco Zaragozano y Altae Banco.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, con el recargo del 10%, cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada la providencia de apremio; y con el recargo del 20%, los intereses de demora y las costas que se ocasionen, cuando se satisfaga después de notificada dicha providencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 14 de agosto de 1997.—El Alcalde.

Número 12110

MULA

ANUNCIO

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1997, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 29 de julio de 1997

Funcionarios de carrera:

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B.
Clasificación: Escala de Administración General, Subescala Técnica.
Número de vacantes: Una.
Denominación: Gestión de Personal-Tesorero.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D.
Clasificación: Escala de Administración General, Subescala Auxiliar Administrativo.
Número de vacantes: Una.
Denominación: Auxiliar Administrativo.

Personal laboral fijo:

Denominación: Conserje operario centro joven.
Titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional primer grado.
Número de vacantes: Una.

Mula, 3 de septiembre de 1997.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Número 11562

CARTAGENA

Advertidos errores en la publicación número 11562, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 206, de fecha 6 de septiembre de 1997, se rectifican en lo siguiente:

Página 9950.-Donde dice: "la misma en quien delegue, que actuará con voz y sin voto"... Debe decir: ..."la misma en quien delegue, que actuará con voz y voto".

Donde dice: "...gresos, seminarios, etc., relacionados con la plaza con-..." Debe decir: "...gresos, seminarios, etc., directamente relacionados con la plaza con-...".

Página 9951.-Donde dice: "-Primer ejercicio: De carácter teórico y escrito...". Debe decir: "-Primer ejercicio: De carácter práctico y escrito...".

Donde dice: "...Ilustrísima señora Alcaldesa para su nombramiento al aspirante que haya obtenido la mayor puntuación, sin...". Debe decir: "... Ilustrísima señora Alcaldesa para su nombramiento a los aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación, sin...".

Página 9952.-Donde dice: "...nombramiento del aspirante por la Ilustrísima señora...". Debe decir: "...nombramiento de los aspirantes por la Ilustrísima señora...".

Donde dice: "...bierno. Régimen cesiones y acuerdos municipales...". Debe decir: "...bierno. Régimen de sesiones y acuerdos municipales...".

Página 9953.-Donde dice: "...forzosa y registros municipal de solares. El registro MU-...". Debe decir: "...forzosa y registro municipal de solares. La obligación de edificar. El registro MU-...".

Número 11560

CARTAGENA

Advertido error en la publicación número 11560, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 206, de fecha 6 de septiembre de 1997, se rectifica en lo siguiente:

Página 9957:

Séptima.-Comienzo y desarrollo de las pruebas. Se incluye un párrafo que se ha omitido en su composición, siendo el siguiente:

"...7.2.-Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal...".

Número 12274

MOLINA DE SEGURA

Resolución de la Alcaldía

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 120.2.b) del Reglamento de Funcionamiento, Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y por razones de conveniencia y oportunidad,

He resuelto:

Revocar las delegaciones para el ejercicio de las atribuciones referidas a las Áreas de Interior e Información efectuadas en el miembro de la Comisión de Gobierno y Segundo Teniente de Alcalde, don Juan Pérez Medrano, por resolución de esta Alcaldía de fecha 19 de junio de 1995, así como la relativa al nombramiento y sanción de los funcionarios que usen armas, atribución ésta que avoca al que suscribe, dejando subsistentes las de Seguridad Ciudadana y el desempeño de la Jefatura de la Policía Local, agradeciéndole los servicios prestados en aquéllas.

Los efectos de esta resolución serán a partir del día siguiente a esta fecha, sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia"

Así lo manda y firma el señor Alcalde-Presidente, en Molina de Segura, 31 de junio de 1997.—El Alcalde.

Número 12324

YECLA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, mediante acuerdos adoptados en la sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1997, convocó sendas subastas públicas para la concesión por 12 meses (de 1 de octubre de 1997 a 30 de septiembre de 1998) de los aprovechamientos de pastos en los montes "Algezares y Castillarejos", "Medianiles de las Gateras" y "Cerro de las Condenadas" de este término municipal, aprobando los correspondientes Pliegos de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas, cuyos extractos son los siguientes:

-Precios base. Algezares y Castillarejos: 75.000 pesetas; Medianiles: 36.000 pesetas; Cerro Condenadas: 13.500 pesetas.

-Fianzas provisionales. Algezares y Castillarejos: 1.500 pesetas; Medianiles: 800 pesetas, Cerro Condenadas: 300 pesetas.

-Fianzas definitivas. Algezares y Castillarejos: 3.000 pesetas; Medianiles: 1.600 pesetas; Cerro Condenadas: 600 pesetas.

-Presentación de proposiciones. En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina, durante un periodo de 13 días naturales siguientes a esta publicación. Si el último día fuera sábado, o día inhábil, el plazo se prorrogaría hasta el primer día hábil siguiente.

-Aperturas de plicas. En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 12,00 horas (Algezares y Castillarejos), 12,10 horas (Cerro Condenadas) y 12,20 horas (Medianiles) del día siguiente hábil, no sábado, a aquél en que termine la presentación de proposiciones.

-Modelos de instancias, información y bases. A disposición de los interesados, en la Secretaría del Ayuntamiento.

-Plazo para reclamaciones a los Pliegos de Condiciones. 8 días.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la normativa vigente.

Yecla a 4 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Vicente Maeso Carbonell.

Número 12325

CARTAGENA

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 25 de los corrientes, ha acordado aprobar inicialmente expediente de alteración de la calificación jurídica de terreno de propiedad municipal ubicado en Unidad de Actuación "F" de La Palma, con una superficie de 9.087 m², para su desafectación del dominio y servicio púbico a que está adscrito y su calificación jurídica como bien patrimonial.

En cumplimiento del citado acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 8-2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el expediente que se tramita al efecto se somete a información pública, a efectos de reclamaciones o alegaciones que puedan presentarse, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", estando de manifiesto en la Unidad de Patrimonio, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena 28 de julio de 1997.—El Concejal Delegado de Hacienda, Agustín Guillén Marco.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 12322

COMUNIDAD DE REGANTES POZO DEL HORNO DE CIEZA

Anuncio de convocatoria

Por el presente se convoca a todos los comuneros de esta Comunidad a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el viernes 3 de octubre de 1997 a las 20,00 horas en primera convocatoria y a las 20,30 horas en segunda y última en el Salón de Actos de la Cámara Agraria Local de Cieza, sita en calle Pérez Cervera, 55, para tratar el siguiente

Orden del día

1. Lectura de las Actas anteriores, y su aprobación si procede (fecha 7-3-97 y 11-4-97).

2. Informar del estado actual del juicio seguido contra A.L.S., por haber sido embargado el Pozo del Horno.

3. Aprobación de derrama extraordinaria, si procede, así como sus plazos en voluntaria.

Se ruega su puntual asistencia, dados los temas a tratar. La no asistencia, no exime del cumplimiento tomados en la misma.

Cieza 10 de septiembre de 1997.—El Presidente, Juan Aroca Oliva.